



GOBIERNO DE
CHILE
INTENDENCIA DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO JURIDICO

REF: APLICA SANCION
DE MULTA A
EXTRANJERO QUE
INDICA
TEMUCO, 15 JUL. 2010
RESOLUCIÓN EXTA N° 602

V I S T O S : Estos antecedentes; y la denuncia de fecha 23.06.2010, de los ciudadanos extranjeros, realizada en el departamento Jurídico de esta Intendencia Región de La Araucanía, en que se establece el incumplimiento de las normas de extranjería, al haber continuado residiendo en el país después de haber vencido sus Permisos de Turismo, los ciudadanos extranjeros de nacionalidad peruana doña , por si y en representación legal de su hijo menor de edad, , y;

TENIENDO PRESENTE:
que la extranjera , Pasaporte N° nacida el
y Pasaporte N°
nacido el , ambos de nacionalidad , quienes ingresaron al país el año 2009 , han infringido las disposiciones vigentes sobre extranjería:-

EN CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 4,6, 9, 44, 49,71, 72, 79, y demás pertinentes del DL 1.094 de 1975; 4, 9, 87,148, 165 y demás pertinentes del reglamento de Extranjería aprobado por D.S N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- APLICASE a la extranjera , por si y en representación legal de su hijo menor de edad, señalado en los vistos, una multa en dinero de \$23.416 (veintitrés mil cuatrocientos dieciséis pesos) por permanencia irregular en el territorio nacional sin la debida autorización.-

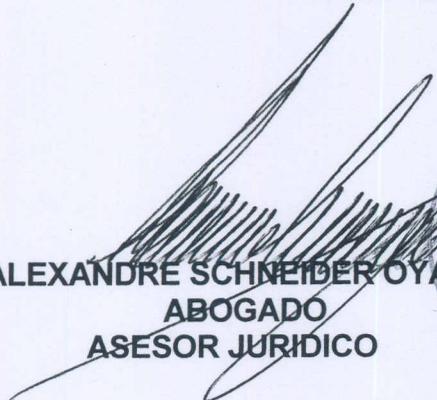
2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidos en el Decreto ley N° 1.094 de 1975 modificado por la ley 18.252.-

3.- La multa se pagará dentro del plazo de **15 días hábiles en Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior**, que se entregará en la Intendencia Región de la Araucanía.-

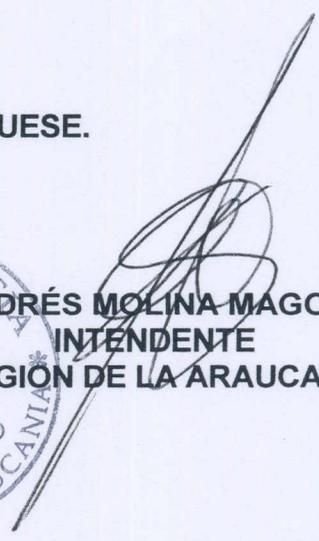
4.- La persona mencionada dispondrá del plazo de diez días hábiles, contados desde su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la Intendencia, Región de la Araucanía, acompañando un Vale Vista bancario por la mitad del valor de la multa aplicada.-

5.- La extranjera señalada precedentemente dispondrá del **plazo de 10 días para regularizar su situación.**-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


ALEXANDRE SCHNEIDER OYANEDEL
ABOGADO
ASESOR JURÍDICO




ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA

AMM/ASO/EBJ/vzh

Distribución:

- Investigaciones
- DEM
- Gobernación Prov. Cautín
- Depto. Jurídico
- Interesado ✓
- Archivo